

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 1552/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza por concierto directo la «Adquisición y montaje de un hangar de 30 x 40 metros para mantenimiento del segundo Escalón en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la «Adquisición y montaje de un hangar de treinta por cuarenta metros para mantenimiento del segundo escalón de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la Empresa «Agromán, Sociedad Anónima», la «Adquisición y montaje de un hangar de treinta por cuarenta metros para mantenimiento del segundo escalón en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz» por un importe total de cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1553/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Trescientos equipos de paracaidistas compuestos de un paracaídas de seda, tipo Inta STF-2802, y un paracaídas de nylon P. 6 (tipo P. 4 con mosquetón)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición por concierto directo de «Trescientos equipos de paracaidistas, compuesto de un paracaídas de seda, tipo INTA STF-dos mil ochocientos dos, y un paracaídas de nylon P. seis (tipo P. cuatro con mosquetón)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete, artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Sociedad Anónima Sampere» «Trescientos equipos de paracaidistas, compuestos de un paracaídas de seda, tipo INTA STF-dos mil ochocientos dos, y un paracaídas de nylon P. seis (tipo P. cuatro con mosquetón)», por un importe total de once millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1554/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Ventilación y refrigeración para el Laboratorio de ensayos mecánicos de lubricantes».**

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto «Ventilación y refrigeración para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Lubricantes» y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de «Ventilación y refrigeración para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Lubricantes» por un importe total máximo de ochocientos treinta y siete mil ciento veintiséis pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1555/1961, de 20 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Ampliación de pista en la Base Aérea de Jerez de la Frontera».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Ampliación de pista en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», cuya obra es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo por la Administración, el proyecto de obra «Ampliación de pista en la Base Aérea de Jerez de la Frontera», por un importe total de tres millones doscientas cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y tres pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global 21 (semimanufacturas de metales no férricos y sus aleaciones).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha

resuelto abrir el cupo global número 21 (semimanufacturas de metales no férricos y de sus aleaciones, partidas arancelarias números 74.03, 74.04, 74.05, 74.06, 74.07, 74.08, 74.10, 74.11, 74.12, 76.05, 76.06, 76.12, 76.13, 76.14, 80.02, 80.03, 80.04 y 80.05).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 750.000 dólares (setecientos cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 23 de septiembre de 1961 inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo almacenero, comerciante o representante; en este último caso el titular demostrará su condición de representante por medio de fotocopia del documento que acredite dicha condición).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por licencia fiscal (antes contribución industrial) o impuesto por beneficio: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

5.ª En la especificación que se acompañe a la solicitud se detallará con claridad la composición al cien por cien, forma y dimensiones de la mercancía a importar.

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 23 de agosto de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada hoy, día 22 de agosto de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,850	60,030
1 Dólar canadiense .....	58,071	58,245
1 Franco francés nuevo .....	12,179	12,215
1 Libra esterlina .....	167,760	168,264
1 Franco suizo .....	13,864	13,905
100 Francos belgas .....	120,214	120,575
1 Marco alemán .....	14,983	15,028
100 Liras italianas .....	9,643	9,672
1 Florin holandés .....	16,821	16,870
1 Corona sueca .....	11,892	11,626
1 Corona danesa .....	8,661	8,687
1 Corona noruega .....	8,383	8,408
100 Marcos finlandeses .....	18,634	18,690
1 Chelín austriaco .....	2,319	2,328
100 Escudos portugueses .....	209,039	209,687

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bechi (Castellón) por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación de calles».**

En ejecución de acuerdos de la Corporación Municipal, y cumplidos los trámites reglamentarios, el día en que se cumplan los veintuno hábiles, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de las obras de pavimentación de la plaza del Caudillo y su entrada desde la avenida de José Antonio, plaza de la Piedad y callejón que une ambas plazas, calle de los Naranjeros; calle del Carmen (parcial), calle de Cervantes, calle de San Pedro, plaza de la Iglesia, calle de Mosén Manuel, calle de la Trinidad (parcial), calle de los Dolores, calle de San José, calle de la Piedad, plaza de San Juan y calle Mayor, de esta villa, con sujeción a proyecto, plano, presupuesto, memorias y pliegos de condiciones redactado por don Fermín Sánchez Torre y el fijado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Tipo de subasta: 890.067,97 pesetas.

Depósito provisional: 17.801,36 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Modelo de proposición: El figurado en el pliego de condiciones, de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días laborables, de nueve a trece horas.

De cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se originen. Bechi a 14 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.899.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de 68 viviendas de «renta limitada» subvencionadas, en el solar de las calles Ruiz de Alda, San Salvador y Huerta del Obispo».**

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado, y según lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, y con el carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de «Construcción de 68 viviendas de «renta limitada» subvencionadas, en el solar de las calles Ruiz de Alda, San Salvador y Huerta del Obispo», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto municipal, don Antonio Sánchez Esteve, y el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas confeccionado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, en la parte de concurso, podrán tener en cuenta para la admisión de los licitadores, los elementos de que dispongan para la ejecución de las obras el haber realizado obras de naturaleza análoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, admitiéndose libremente a las que estime conveniente.

La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido en la parte del concurso que ofrezca mayor baja.

El importe del presupuesto de contrata de la construcción de 68 viviendas de renta limitada subvencionadas y dps locales de comercio en solar comprendido entre las calles Ruiz de Alda, San Salvador y Huerta del Obispo es de siete millones ciento veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (7.124.989,39), cantidad que constituye el tipo del concurso-subasta, que será a la baja de la misma, efectuándose la adjudicación al licitador que haga mayor baja respecto de dicho presupuesto de contrata, para lo cual en su proposición económica los licitadores expresarán el tanto por ciento de reducción respecto de dicho importe, y que por consiguiente se aplicará a los precios unitarios y parciales de las cantidades que resulten de abono durante la realización de las obras. (A los efectos oportunos, se hace constar que el presupuesto total proyectable es de siete millones cuatrocientas noventa y siete mil cuarenta pesetas con veinticuatro céntimos (7.467.040,24)).

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados.

El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá las memorias, referencias técnicas y económicas y demás documentos acreditativos de las condiciones necesarias para licitar, y las que se refiere el párrafo segundo de este anuncio.

El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición (con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.